



## **XVIII Reunión de la Comisión de Derechos Humanos, Justicia y Políticas Carcelarias**

Brasil, 28, 29 y 30 de agosto de 2012

### **PARTICIPANTES:**

Dip. Oscar Alfaro (Costa Rica)  
Dip. Roque Arregui (Uruguay)  
Dip. Jaime Trobo (Uruguay)  
Dip. Delsa Solórzano (Venezuela)  
Dip. Roy Daza (Venezuela)  
Sen. Desireé Croes (Aruba)  
Asambleísta Fernando González (Ecuador)  
Dip. Ever Moya (Bolivia)  
Sen. Johan Erwin Leonard (St. Maarten)  
Sen. Malvinas Tromp (Aruba)  
Dip. Justo Orozco (Costa Rica)  
Dip. Margarita Ferrá de Bartol (Argentina)  
Dip. Patricio Vallespín López (Chile)  
Dip. Agustín Castilla (México)

El Dip. OSCAR ALFARO, Presidente de la Comisión de Derechos Humanos, Justicia y Políticas Carcelarias del Parlamento Latinoamericano, procedió a dar inicio a la reunión.

Se designa como legislador redactor a la Dip. Delsa Solórzano de Venezuela.

Seguidamente se procede a rendir cuentas de las actividades de las reuniones de las Subcomisiones de Denuncias y de Políticas Carcelarias respectivamente.

Reunida la Subcomisión en la ciudad de Brasilia, Brasil, en fecha 28 de agosto de 2008, en la sede del Senado de la República, como a presencia de los siguientes legisladores:

Dip. Roque Arregui (Presidente)

Dip. Delsa Solórzano (en sustitución del Dip. Ángel Rodríguez de Venezuela)

Con la presencia de la Sen. Desireé Croes (Aruba) y el Dip. Roy Daza (Venezuela)

### **Nueva denuncia: Dip. de Bolivia Adrián Oliva de la APDA**

Visto que:

- A. Se cursó nota al vicepresidente del Parlatino por la República de Bolivia el 7 de agosto de 2012 solicitándole información y opinión al respecto, con un plazo de 60 días
- B. Que el plazo de 60 días vence el próximo 7 de octubre

Se resuelve:

Citar y recibir al Dip. Adrián Oliva, así como a la contra parte que se designe por parte del Congreso



boliviano, para la próxima reunión de la Subcomisión de Denuncias.

Seguidamente toma la palabra el Dip. Ever Moya de Bolivia, quien informa que la VP por Bolivia se encuentra realizando los trámites correspondientes a los fines de hacer llegar a la subcomisión toda la documentación necesaria en los tiempos establecidos.

Seguidamente, en virtud de lo largo de los tiempos planteados, a propuesta del Dip. Jaime Trobo, secundada por los Dip. Oscar Alfaro, se acuerda solicitar a la Secretaría de Comisiones una reunión extraordinaria de la Subcomisión, con la finalidad de adelantar la audiencia solicitada por el Dip. Adrián Oliva. La reunión podría darse en Bolivia, o en su defecto, de no autorizarse la extraordinaria se realizaría con ocasión de la Plenaria en Panamá.

### **Caso Roberto Ochoa Matos (Panamá)**

Visto que:

- A. Se realizó la correspondiente ratificación de solicitud de información al VP del Parlatino por Panamá, de conformidad con lo acordado en la pasada sesión de ésta subcomisión.
- B. El plazo de 60 días vence en fecha 26 de septiembre

Se resuelve:

De no recibir la información correspondiente en el plazo acordado, gestionar las reuniones a que hubiere lugar con las autoridades correspondientes de la República de Panamá.

### **Caso Unión Agramontista Cubana relativa al ciudadano cubano José Daniel Ferrer**

Con relación a este caso, el Coordinador de la Subcomisión realizó las siguientes acciones:

Se reiteró la solicitud de información al Sr. VP del Parlatino por Cuba, a los fines de conocer de modo efectivo cuál es el estado de la causa. El plazo de 60 días vence el próximo 7 de octubre.

Seguidamente toma la palabra el Dip. Jaime Trobo, quien señala que debemos temer especial cuidado con las denuncias de DDHH en la Rep. de Cuba, en virtud de las dificultades que atraviesan en ese país los defensores y activistas de DDHH.

### **Caso Bradley Roland Will, periodista asesinado en Oaxaca**

Se solicitó al VP por México del Parlatino con un plazo de 60 días, actualizar al día de hoy el estado de la situación judicial ya que ello no entorpece el procedimiento criminal. El plazo otorgado vence en fecha 7 de octubre.

Asimismo, se acuerda requerir a los legisladores de México miembros de la Comisión de DDHH, las resultas de las gestiones realizadas.

### **Caso Casitas del Sur**

Se solicitó al VP por México del Parlatino, con un plazo de 60 días, actualizar a la fecha de hoy el estado de la situación judicial ya que ello no entorpece el procesamiento judicial.

El plazo otorgado vence en fecha 7 de octubre.

Igualmente se acuerda requerir a los diputados Dolores Ángeles Nazares, Agustín Castilla y Humberto



Benítez, con relación a las gestiones realizadas para el punto de acuerdo a la Comisión Permanente del Congreso Mexicano, para que requiera a la Procuraduría General de la República información suficiente y actualizada sobre el resultado de las indagatorias sobre el caso Casitas del Sur, niña desaparecida en el hogar de protección.

Seguidamente, el Dip. Castilla de México, informa que con la acción de los Dip. Benítez, Dolores Nazar y su persona, presentaron el punto de acuerdo sobre el caso Casitas del Sur a la Comisión Permanente del Congreso Mexicano, quien resolvió hacer un exhorto a la Procuraduría General para que intensifique las investigaciones sobre el caso.

### **Caso Francisco Panameño (El Salvador)**

Se reiteró la solicitud de información y opinión al VP del Parlatino por El Salvador con plazo de 60 días.

Se solicitó al denunciante que el planteo que realice a esta Comisión sea claro, conciso, coherente y fundamentado.

De no recibir la señalada información, en virtud de la poca claridad de la denuncia, se resuelve:

Archivar la misma, sin perjuicio de la posibilidad de su reapertura en caso de que aparezcan nuevos elementos de juicio que obliguéis retomar las investigaciones de rigor.

### **Caso funcionarios del Hogar CIAF (Uruguay)**

Como este caso no puede ser procesado por el Coordinador de la Subcomisión Dip. Roque Arregui por pertenecer a su país, se resuelve encomendar su tramitación al Dip. Ángel Rodríguez de Venezuela, el cual presentó debidas excusas por no asistir a la reunión de la Subcomisión.

### **Caso Beatriz Caldas de García y su esposo, asistida del abogado Álvaro Castillo (Venezuela)**

En virtud de tratarse de un caso de Venezuela, se retiran del lugar de sesiones los Dip. Delsa Solórzano y Roy Daza. En virtud de lo cual se hace imposible tramitar el caso. Sin embargo informa lo siguiente:

Denuncia de estafa consecuente de la compra de acciones de una compañía privada a un particular (Empresa Suplidora del Caribe).

Seguidamente, el Dip. Roque Arregui manifiesta que ha recibido información verbal del VP del Parlatino por Venezuela, donde manifestó que realizaron las investigaciones correspondientes, comunicándose con los denunciantes. Al respecto el Abg. Castillo manifestó que considera que no existe violación de los DDHH en el caso de marras, que la denuncia obedeció a la necesidad de dar a conocer la difícil situación de sus clientes y no a una violación efectiva de los DDHH, y que ya no guardan interés en la misma.

Adicionalmente, luego de un concienzudo análisis del caso por parte de asesores juristas expertos en la materia, se concluye que nos encontramos en presencia de un presunto caso de estafa, de hechos del ámbito privado, que efectivamente no constituyen violación a los DDHH.

A todo evento, se aguarda por el informe final del VP del Parlatino por Venezuela, a los fines de archivar de modo definitivo la presente denuncia.

Posteriormente se escucha del seno de la Comisión de DDHH denuncia planteada por el Dip. Roy Daza de Venezuela con relación a la presunta violación de DDHH en la República del Paraguay.

El Dip. Daza señala que ha recibido denuncia por parte de ciudadanos paraguayos y realiza las siguientes



precisiones:

1. Los parlamentarios del Paraguay actuaron de conformidad con los establecimientos del juicio político que consagra su Constitución.
2. El propio Presidente Lugo señaló en su momento que acataría los resultados del juicio
3. Considera que a pesar de lo anterior, hubo violaciones al debido proceso durante el desarrollo del juicio
4. Considera que en virtud de las dudas sobre la violación del debido proceso, es menester que la Comisión de DDHH realice las investigaciones a que haya lugar.

Seguidamente toman la palabra el Dip. Jaime Trobo, quien señala que estamos en presencia de un JUICIO POLÍTICO, no jurídico, justamente por ello tiene características eminentemente políticas y su forma viene dada en la Constitución paraguaya con posterioridad a la dictadura que vivió ese país.

Igualmente señala que es cierto que existe una gran controversia en cuanto al tiempo que tuvo el Pdte. Lugo para su defensa, ante lo cual considera oportuno destacar que los propios abogados del Pdte. Lugo, al otorgarse las 2 horas para la defensa, al transcurrir a penas hora y media de declararon haber concluido.

Sin embargo, siendo que el tiempo para la defensa lo otorga el propio Senado debido a que así lo establece su reglamento interno por virtud justamente de ser un juicio político, esto pareciera quedar más bien para discusiones de orden académico.

Añade que en ese momento Paraguay se encuentra en tranquilidad, sin ningún tipo de disturbios o desordenes institucionales.

Seguidamente añade que debe simplemente cumplirse con lo establecido reglamentariamente, que no es otra cosa que realizar los trámites ante el VP por Paraguay.

Posteriormente, toma la palabra el Dip. Vallespín de Chile, quien señala que más allá de las consideraciones políticas que cada uno de los partidos políticos pueda hacer, en su país se consideró que la actuación fue ajustada a su marco constitucional. Adicionalmente, considera oportuno que se de cumplimiento estricto al reglamento de la Subcomisión.

Posteriormente, el Dip. Roque Arregui señala cuáles son los términos reglamentarios y solicita evaluar el hecho de que la Plenaria entrará en conocimiento del tema en Panamá.

Por su parte el Dip. Oscar Alfaro se suma a la opinión de dar el trámite habitual a la denuncia recibida.

El Dip. Arregui añade una moción para notificar a la Junta Directiva que estamos dando trámite a la denuncia en virtud de la entidad de la misma. Propone votar por separado ambas mociones: la de dar trámite reglamentario, y aparte la de notificar al Pdte. Del Parlatino y a la Junta Directiva.

Se acuerda que se admita la denuncia y se de el trámite correspondiente.

Seguidamente se somete a consideración de la Comisión remitir información sobre el hecho de que se está dando trámite a la denuncia de marras.

Sometido a votación: 8 votos a favor contra 4 votos en contra.

Se aprueba notificar a la junta directiva.



Seguidamente el Dip. Jaime Trobo rinde informe sobre la Subcomisión de Política Carcelarias.

Informa que las autoridades de Brasil notificaron la imposibilidad de visitar el centro penitenciario cercano a la ciudad de Brasilia debido a un conflicto laboral interno.

Se realizó análisis y seguimiento de la respuesta enviada por cada uno de los países con relación a la situación carcelaria interna de cada uno.

Los países que no han rendido informe son: Aruba, Brasil, Colombia, Curaçao, Guatemala, Nicaragua, Panamá, Surinam y Saint Marteen.

En virtud de lo cual se solicita a la Presidencia instar a dichos países enviar el señalado informe antes del 30 de septiembre.

Se acuerda.

Seguidamente se recibe del seno de la Comisión la visita del Dip. Eduardo Matarazzo Suplicy, de la Comisión de Economía del Congreso de Brasil, quien realiza una breve exposición sobre el tema del ingreso básico ciudadano en su país.

Posteriormente se da discusión al siguiente punto de agenda escuchando Exposición de la Dra. Xenia Mas de Vergara, Directora de la Secretaría Técnica para el Programa de Acción para el Decenio de las Américas por los Derechos y la Dignidad de las Personas con Discapacidad de la OEA.

La representante de la OEA presenta informe y realiza presentación, la cual pasa a ser parte integrante de la presente acta.

Seguidamente se abre el derecho de palabra.

Los miembros de la Comisión realizan sus intervenciones en el sentido de señalar la situación legislativa de sus respectivos países, así como los aspectos resaltantes de la Ley Marco contra todo tipo de Discriminación.

Seguidamente se da discusión del siguiente punto de agenda. El Presidente Oscar Alfaro sede la palabra a la Dip. Delsa Solórzano en su carácter de coordinadora de la Subcomisión para la elaboración de la Ley Marco Contra el Femicidio.

Se da lectura artículo por artículo, y luego de escuchar y realizar las observaciones correspondientes de cada uno de los parlamentarios presentes, se aprueba por unanimidad el texto de la señalada Ley, y se aprueba cambiar su nombre a Ley Marco para la Protección a las Mujeres y Niñas contra la Violencia Femicida.

El texto de Ley pasa a formar parte en su totalidad de la presente acta.

Aprobada la Ley en su totalidad y se acuerda remitir la ley marco a la junta directiva a los fines de su aprobación en plenaria

Seguidamente el ciudadano Presidente señala que por algún error se órganos diferentes a esta Comisión se incluyó para la discusión de directiva en Cuenca una resolución de Siria, cuya discusión fue retirada por parte del proponente.

Siendo las 6:30 horas de la tarde, se concluye la sesión por el día de hoy y queda convocada para el día de mañana a las 9:00 a.m.



En fecha 30 de agosto de 2012, siendo las 9:00 a.m, se reiniciar los trabajos de la Comisión.

En primer término el Pdte. Dip. Oscar Alfaro señala que ha recibido comunicación suscrita por la Dip. Desiree Croes de Aruba, referida a la participación en esta Comisión del Dip. Justo Orozco de Costa Rica. Seguidamente, en virtud de tratarse de un asunto de su propio país, sede la palabra al Dip. Roque Arregui. La señala comunicación indica que el Dip. Orozco emite constantemente opiniones contrarias al derecho a la autodeterminación sexual, lo cual es violatorio de los DDHH, así como de la Ley Marco contra todo tipo de Discriminación, la cual fuera redactada por esta Comisión y aprobada por la Plenaria del Parlamento Latinoamericano.

El texto de la comunicación suscrita por la Dip. Croes es el siguiente: "Apreciable Presidente de la comisión Parlatina de los Derechos Humanos,

Suscrito, miembro de la comisión de los Derechos Humanos del Parlatino, le pide con todo respeto su atención:

Considerando que,

1. Los Reglamentos de Comisión de Derechos Humanos del PARLATINO en el artículo 3 dicta que la Comisión tiene como objetivos esenciales el conocimiento, análisis e investigación de todos aquellos asuntos que tengan que ver con el desarrollo legislativo e institucional para la promoción, vigencia, respeto y defensa de los derechos humanos en los países integrantes del PARLATINO. Igualmente, lo relacionado con la violación de tales derechos de sus ciudadanos que se encuentren en terceros países;
2. La Asamblea del Parlatino adopto a finales del 2011 la Ley Marco Contra la Discriminación, la cual en el artículo 6 prohíbe todo tipo de discriminación, incluyendo la discriminación a base de preferencia sexual;
3. En junio del 2011 la ONU adopto la resolución a proclamar los derechos de personas homosexuales como Derechos Humanos;

Y considerando que el Sr. Gerardo Justo Orozco Álvarez, Diputado de Costa Rica públicamente y repetidamente se ha expresado en forma denigrante, o ya sea en forma negativa, al respecto de los homosexuales,

Se le pide al Presidente de la Comisión de los Derechos Humanos del Parlatino reconsiderar la membrecía del Sr. Orozco en dicha comisión por su postura claramente contraria al régimen de los Derechos Humanos.

Atentamente,

Desiree G. Croes - Senadora de Aruba Miembro de la comisión de los Derechos Humanos Parlatino"

Seguidamente se abre el derecho de palabra. La Dip. Croes expone las razones de su comunicación.

El Dip. Trobo emite moción para que la discusión del tema de la integración de la Comisión se discuta en las instancias correspondientes de los países miembros y bajo ninguna circunstancia en el seno de la Comisión.

La Dip. Solórzano se suma a la moción de la Dip. Croes, manifestando que efectivamente el Dip. Orozco personalmente se dirigió a su persona al concluir la sesión de la Comisión el día de ayer y le refirió



expresiones con amplio contenido homofóbico, las cuales fueron rechazadas y condenadas por la señalada Diputada.

La Dip. Margarita Ferrá de Argentina se suma a la preocupación expresada y propone que en virtud de las competencias de la Comisión, se remita al Congreso de Costa Rica el tema. El Dip. Castilla de México, se suma a la moción de la Dip. Solórzano.

El Dip. Daza considera que no hay pruebas sobre la posición presuntamente contraria a la homosexualidad del Dip. Orozco. A tal efecto señala que no hay facultades para discutir y sugiere que a título personal se remita comunicación a la Junta Directiva.

El Dip. Ever Moya de Bolivia se suma a la propuesta del Dip. Daza.

Seguidamente el Dip. Arregui propone que esta Comisión emita una resolución donde señalemos que esta Comisión se compromete con el respeto a la totalidad de los derechos humanos, incluyendo el derecho a la autodeterminación en las opciones sexuales.

La Dip. Margarita Ferrá de Argentina realiza una nueva moción, donde solicita se emita una resolución donde se señale que todos los Legisladores miembros de la Comisión ratificamos el principio de no discriminación en todos los aspectos involucrados que resulten lesivos a los DDHH, ratificando el contenido de la Ley Marco contra todo tipo de Discriminación.

Se somete a votación la moción de la Dip. Ferrá, se aprueba por unanimidad.

Seguidamente se somete a votación la propuesta del Dip. Arregui, 6 votos a favor, 3 en contra y una abstención.

Se deja constancia de que la Sen. Desiree Croes retiró su moción sobre la posibilidad de sanción o exclusión del Dip. Orozco de esta Comisión, al tiempo que señaló que continuaría con su denuncia ante las instancias correspondientes tanto del Parlatino como de otros organismos.

Inmediatamente se da continuidad a la discusión de los temas de agenda, abriendo el debate sobre el Fortalecimiento de la Independencia del Poder Judicial y el Análisis de los Diversos nombramientos de Jueces, Fiscales y Defensores Públicos.

Toma la palabra la Dip. Ferrá quien expone los avances en la legislación de su país en esta materia. Los documentos presentados pasan a formar parte integrante de la presente acta.

Toma la palabra el Dip. Oscar Alfaro quien presenta informe sobre el Análisis de los diversos nombramientos de Jueces, Fiscales y Defensores Públicos. Los documentos presentados pasan a formar parte integrante de la presente acta.

Se deja constancia de que el Dip. Patricio Vallespín de Chile hace entrega formal de documento contentivo del Sistema de nombramiento de Jueces, Fiscales y Defensores Públicos en el caso de Chile.

Seguidamente se pasa a integrar una subcomisión especial para el estudio de los temas tratados y la elaboración de los correspondientes cuadros comparativos de la situación de los países. A tal efecto la subcomisión queda integrada por:

Dip. Delsa Solórzano de Venezuela  
Dip. Margarita Ferrá de Argentina  
Dip. Ever Moya de Bolivia



Dip. Jaime Trobo de Uruguay.

Se acuerda que una de las propuestas de la Subcomisión será la elaboración de un evento relativo a la promoción de la independencia del poder judicial.

Agotados como han sido los temas de agenda, se procederá a la discusión del temario a tratar en la serie de reuniones de esta Comisión el próximo año.

La Dip. Ferrá de Argentina propone se aborde el tema de los DDHH y la cultura. Enfocado desde el siguiente ámbito: la visión de los DDHH en cada una de las culturas. Se acuerda que el Dip. Alfaro de Costa Rica propone los siguientes temas:

- Currículo en Derechos Humanos en Academias y Centros de formación policial penitenciario. - Mecanismos electrónicos de seguimiento y seguridad aplicables a los internos en los sistemas penitenciarios.
- La prohibición de la servidumbre. Resabios en América Latina en los trabajos agrícolas. - Los derechos y las garantías de protección de los niños y niñas.
- La Internet como Derecho Humano y el tema de la intimidad en las redes sociales.

La Dip. Solórzano de Venezuela propone abordar el tema de los derechos de los defensores de los DDHH.

El Dip. Trobo de Uruguay propone abordar el tema de la libertad de expresión y la libertad de prensa.

Lugares sugeridos: Costa Rica, Uruguay, Saint Marteen, Venezuela.